Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Seguridad -Otórgase, el pase a Situación de Retiro Obligatorio delComisario General de Policía, Víctor Aníbal Parra, DNI. Nº 22.068.423, de conformidad a lo normando por elArt. 14º Inc. i) de la Ley Nº 3137, modificado por similar Nº 3577, debiéndose graduar el Haber de Retiro de acuerdo a lo establecido por el Art. 21º de la Ley de Retiros y Pensiones Policías y la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Trasferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, con retroactividad al 31AGO20.

***** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:22:22

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa